3.- Condiciones de edificación

NAS	CONDICIONES DE USO		CONDICIONES DE VOLUMEN						OBSERVACIONES
	Permitido	Prohibido	Parcelación mínima	Longitud de fachada mínima del solar.	Separación de alineaciones de calles medianerías y sobre el plano de referencia.	Altura máxima sobre el plano de referencia a partir de la cual solo se permiten antenas de radio y televisión	Coeficiente de ocupación. Superfic. techo bajo y sobre el plano de referencia. / Superf. solar	Coeficiente de edificabilidad Volumen edif. / Superf. solar sobre el plano de referencia.	
idencial	Viviendas, comercios, hospedajes y deportes	todos los restantes usos.	400 m/2	15 m.	3,00 m.	10,00 m.	25%	1,5m3xm2	
Cívica	Edificación del equipamiento cívico social	id.	-	-	3,00 m.	10,00 m.	25%	2 ,3/m2.	
Comercial	Comercios, bares y restaurantes.	id.				4,00 m.	80%	2 m3 x m2.	La construcción de la zona comercial deberá ser objeto de un proyecto general aprobado por el Ayuntamiento de Felanitx.
Hotelera	Industrias hoteleras y sus derivados. Aparcamientos en explotación extrahotelera	id.	2.000 m2.	3o m.	5m. entre medianerias la mitad altura y mínimo 5 m.	21,00 m.	30%	4 m3 x m2.	En cada uno de los proyectos referentes a la zona hotelera deberán resolverse de forma interna, en el solar de que se trate la cuestión aparc. vehículos
ONA DE-RTIVA	Quioscos, bares, juegos, restaurantes de una planta y pistas	Todos los restantes usos excepto viviendas para el personal del servicio.	3.000 m2.	40 m.	3,00 m.	4, 00 m.	-	0,2 m3 x m2.	
ona verde privada	Jardines, parques privados, deportes al aire libre.	restantes usos.							
arques y jardines ublico	Terrazas, jardines y deportes al aire libre.	Restantes usos							
isaje protegido	Arbolado, mmradores jardines, pasos de entrada para los solares	Construcciones del tipo que sean y carteles anuncios							

APROBADO DEFINITIVAMENTE
C. P. U. BALEARES
FECHA: 12 ABR. 1976